



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 28 de abril de 2023, convocada por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA, y presidida por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc., Vicedecano – Decano en Ejercicio.

Se declara abierta la sesión a las 12:23 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. HALEYDIS ROSA ORTIZ MEZA en reemplazo del Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Decana y Presidente del Consejo Directivo, la Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE, la Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, la Prof. Dra. CRISTINA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI y el Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO, Representantes Titulares del Estamento de Docentes y el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Representante Titular del Estamento de Graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 28 de abril de 2023**, a las **12:00 horas** en su primera convocatoria, y **13:00 horas** en la segunda.

San Lorenzo, 26 de abril de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 11/2023.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDEGANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 143-00-2023

“POR LA CUAL SE DIFIERE LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 11 DEL 21 DE ABRIL DE 2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

La necesidad de diferir la consideración y aprobación del Acta Nº 11 (A.S. Nº 11 21/04/2023) de la Sesión Ordinaria realizada el 21 de abril de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

143-00-2023 Diferir la consideración y aprobación del Acta Nº 11 (A.S. Nº 11 21/04/2023) de la Sesión Ordinaria realizada el 21 de abril de 2023.

143-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO | DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 144-00-2023

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DEL VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por el Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSc., Vicedecano – Decano en Ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

144-00-2023 Dar entrada al informe presentado por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc., Vicedecano – Decano en Ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

144-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 145-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN Nº 194/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FILIAL MISIONES», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 195/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «JORNADA DE ACTUALIZACIÓN VETERINARIA», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 196/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 197/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «ACTO DE CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y/O DESFILE CÍVICO MILITAR», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 200/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PERIODO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2023, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 202/2023:** “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSC., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC., COMO VICEDECANO - DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 26 AL 28 DE ABRIL DE 2023, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 203/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN LA DIVISIÓN DE PATOLOGÍA CLÍNICA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MELINA AIDA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

..//..

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 145-00-2023

..//..(2)

LUCÍA ALARCÓN DÍAZ CON CIC Nº 5.136.131, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

- **RESOLUCIÓN Nº 205/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL “TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO DE NEFROLOGÍA”, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 206/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE “CURSOS CORTOS DE ENTRENAMIENTO EN REPRODUCCIÓN ANIMAL”, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 207/2023:** “POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE DESTREZAS PROFESIONALES EN PRODUCCIÓN ANIMAL PARA EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 211/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE “CICLOS DE CHARLAS EN MEDICINA VETERINARIA”, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

145-00-2023 Aprobar las Resoluciones Nº 194/2023, Nº 195/2023, Nº 196/2023, Nº 197/2023, Nº 200/2023, Nº 202/2023, Nº 203/2023, Nº 205/2023, Nº 206/2023, Nº 207/2023 y Nº 211/2023, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

145-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 146-00-2023**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JORGE DANIEL ALONSO VERA CON CIC N° 4838950, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1096, correspondiente a memorándum MDA N° 114/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Jorge Daniel Alonso Vera con CIC N° 4838950 del sexto curso:

- **2011:** año de ingreso, primer curso.
- **2012:** segundo curso condicional.
- **2013:** tercer curso.
- **2014:** cuarto curso.
- **2015:** quinto curso OMV.
- **2016 a 2022:** sexto curso condicional.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

146-00-2023 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Jorge Daniel Alonso Vera con CIC N° 4838950, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

146-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 147-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ADRIANA KAROLINE BRITZ VIEIRA CON CIC N° 4877642, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1126, correspondiente a memorándum MDA N° 127/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Adriana Karoline Britz Vieira con CIC N° 4877642 del sexto curso:

- **2010:** año de ingreso, primer curso.
- **2011:** segundo curso condicional.
- **2012:** tercer curso condicional.
- **2013:** cuarto curso condicional.
- **2014:** quinto curso OMV condicional.
- **2015:** sexto curso condicional.
- **2016 y 2017:** no se matriculó.
- **2018:** sexto curso, le absorbe Plan 2010, cursa Inglés.
- **2019 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** sexto curso, cursa Inglés.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso condicional, con asignatura pendiente Inglés.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

147-00-2023 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Adriana Karoline Britz Vieira con CIC N° 4877642, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

147-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO / DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 148-00-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE PIO ISMAEL RAMÍREZ CHAPARRO CON CIC Nº 4261837, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1222, correspondiente a memorándum MDA Nº 138/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Pio Ismael Ramírez Chaparro con CIC Nº 4261837 del sexto curso:

- **2011:** año de ingreso, primer curso.
- **2012 al 2015:** se matriculó regularmente.
- **2006 al 2015:** se matriculó regularmente.
- **2016 y 2017:** sexto curso.
- **2018:** no se matriculó.
- **2019:** sexto curso.
- **2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso.
- **2022:** no se matriculó.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

148-00-2023 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Pio Ismael Ramírez Chaparro con CIC Nº 4261837, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

148-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 149-00-2023**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DEL TERCER CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE NÉSTOR DAMIÁN CARDOZO PÉREZ CON CIC N° 3985444, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1104, correspondiente a memorándum MDA N° 123/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Néstor Damián Cardozo Pérez con CIC N° 3985444:

- **2011:** año de ingreso.
- **2012:** primer curso.
- **2013:** segundo curso condicional.
- **2014:** tercer curso condicional.
- **2015:** cuarto curso condicional.
- **2016 y 2017:** no se matriculó.
- **2018 y 2019:** cuarto curso condicional.
- **2020 al 2022:** no se matriculó.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el cuarto curso. Es absorbido por el Plan 2018, debe llevar las asignaturas de primer curso: Bienestar Animal, tercer curso: Anatomía Patológica, Epidemiología y Zootecnia; y todas las asignaturas del cuarto curso;

Teniéndose en cuenta su situación académica, se sugiere habilitar la inscripción directamente al tercer curso de la carrera;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

149-00-2023 Conceder prórroga de matriculación como estudiante del tercer curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Néstor Damián Cardozo Pérez con CIC N° 3985444, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

149-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 150-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN LA DIVISIÓN HOSPITAL VETERINARIO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE KARINA JAZMÍN ARECO CON CIC Nº 5147969, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1155, correspondiente a memorándum MDA Nº 134/2023 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, remitiendo solicitud de Karina Jazmín Areco con CIC Nº 5147969, estudiante del sexto curso de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, solicitando autorización para la realización de pasantía en la División Hospital Veterinario dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Institución, del 03 al 14 de julio de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 150-00-2023** Autorizar la realización de pasantía curricular en la División Hospital Veterinario, dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Karina Jazmín Areco con CIC Nº 5147969, estudiante del sexto curso de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, del 03 al 14 de julio de 2023.
- 150-01-2023** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la presente pasantía.
- 150-02-2023** Encomendar a la Est. Karina Jazmín Areco, completar los trámites documentales en la Dirección de Extensión Universitaria antes del inicio de la pasantía.
- 150-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 151-00-2023

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA CON RESPECTO A LA NÓMINA DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PROMOCIÓN 2022, BENEFICIADOS CON LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1059, correspondiente a memorándum MDA N° 111/2023 remitido por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual eleva nómina de estudiantes del sexto curso, promoción 2022, beneficiados con la prórroga de matriculación.

N°	Filial	Cantidad de estudiantes por orientaciones	Total
1	San Lorenzo	OPA: 39 OMV: 37	76
2	San Juan Bautista – Misiones	OPA: 30 OMV: 22	52
3	Caazapá	OPA: 18 OMV: 15	33
4	Concepción	OPA: 27 OMV: 4	31
5	San Estanislao	OPA: 16 OMV: 9	25
			217

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

151-00-2023 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica con respecto a la nómina de estudiantes del sexto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Promoción 2022, beneficiados con la prórroga de matriculación.

151-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 152-00-2023**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 022-00-18, ACTA Nº 02/2018 DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN PERTINENTE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1065, correspondiente a nota presentada por Representantes Titulares Estudiantiles del Consejo Directivo y por autoridades del Centro de Estudiantes de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, solicitando la modificación de la Resolución Nº 022-00-18, Acta Nº 02/2018 del Consejo Directivo, que aprueba el Reglamento de Residencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Sede San Lorenzo, según se indica en el documento adjunto;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

152-00-2023 Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, la solicitud de modificación de la Resolución Nº 022-00-18, Acta Nº 02/2018 del Consejo Directivo, que aprueba el Reglamento de Residencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para su análisis y dictamen pertinente.

152-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 153-00-2023

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE ADMISIÓN DIRECTA COMO ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRESENTADO POR LA LIC. LAURA GERÓNIMA RODAS CON CIC Nº 2173817, EGRESADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1069, correspondiente a memorándum MDA Nº 111/2023 remitido por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota presentada por la Lic. Laura Gerónima Rodas, egresada de la carrera de Sociología de la FACSU-UNA, en la que solicita admisión directa y matriculación en la carrera de Ciencias Veterinarias de la institución, por ser egresada de la UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

153-00-2023 No hacer lugar al pedido de admisión directa como estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Lic. Laura Gerónima Rodas con CIC Nº 2173817, egresada de la Facultad de Ciencias Sociales - UNA.

153-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 154-00-2023**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PETICIÓN HECHA POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DE ADJUDICAR BECAS CON FONDOS DEL RECTORADO PARA CURSOS DE POSTGRADO, A MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN QUE PARTICIPEN DEL DIPLOMADO INTERNACIONAL «ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN, BIOÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA»”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1109, correspondiente a nota DICT 025/2023 presentada por la Prof. Dra. Renée Ozuna Wood, Directora de Investigación Científica y Tecnológica, por la cual solicita dentro de las posibilidades, becar a un mínimo de cinco miembros del Comité de Ética Institucional, bajo criterios a determinar, con los fondos del Rectorado para cursos de postgrado, con el objetivo de reponer la inversión a los interesados que lleguen a realizar el Diplomado Internacional “Ética de la investigación, bioética e integridad científica”, organizado por el Instituto Nacional de Investigación e Innovación Social junto con la Red Nacional de Profesores/as de Ética de Colombia;

Al respecto, informa que dicho curso inicia el 28 de abril del año en curso y que el mismo, demanda una inversión per cápita de \$180 (dólares estadounidenses), no obstante, proponen descuentos para grupos de comités de ética y/o grupos de investigadores (de un mínimo de cinco miembros para ambos casos), reduciéndose el costo a \$147 aproximadamente por persona (actualmente al cambio, ₡ 1.055.460 por persona);

Asimismo, pone a consideración el tiempo de capacitación invertido por los miembros del Comité de Ética en relación a los procesos administrativos para la compensación de cargas horarias, además de las horas que serán empleadas para la consolidación del Comité de Ética Institucional (CEI), conforme a las exigencias y de acuerdo al Reglamento aprobado por este cuerpo colegiado;

Seguidamente, el pleno hace mención de la necesidad de que los interesados realicen las postulaciones respectivas, una vez que el Rectorado – UNA dé apertura a la convocatoria para acceder a dichas becas;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

154-00-2023 Dar entrada para su toma de razón, a la petición hecha por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, de adjudicar becas con fondos del

Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 154-00-2023

..//..(2)

Rectorado para cursos de postgrado, a miembros del Comité de Ética Institucional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción que participen del Diplomado Internacional «Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica».

154-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 155-00-2023**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PRESENTACIÓN HECHA POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA CON RESPECTO AL REPOSO POR MATERNIDAD REMITIDO POR MARÍA JULIA GUILLÉN SERVIÁN CON CIC Nº 4193842, ESTUDIANTE DEL QUINTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1151, correspondiente a memorándum MDA Nº 132/2023 remitido por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota presentada por María Julia Guillén Servián con CIC Nº 4193842, estudiante del quinto curso, adjuntando su reposo por maternidad, desde el 12 de abril del año en curso. En este sentido, solicita consideración en su asistencia; asimismo, la realización de trabajos prácticos vía online, ya que se encuentra imposibilitada en realizar trabajos pesados; y solo presentarse a los exámenes que se realizarán durante el periodo de reposo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

155-00-2023 Dar entrada para su toma de razón, a la presentación hecha por la Dirección Académica con respecto al reposo por maternidad remitido por María Julia Guillén Servián con CIC Nº 4193842, estudiante del quinto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

155-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 156-00-2023**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO (PPG) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1157, correspondiente a nota FCV PG Nº 70/23 elevada por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, MSc., Director de Postgrado, mediante la cual remite proyecto de Reglamento de Extensión para Programas de Postgrado (PPG), elaborado teniendo en cuenta el Reglamento General de Extensión de la UNA y cuenta con el visto bueno del Encargado de la Dirección de Extensión Universitaria de la institución;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

156-00-2023 Aprobar el Reglamento de Extensión para Programas de Postgrado (PPG) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

Reglamento de Extensión para Programas de Postgrado (PPG)

NATURALEZA Y FINES

El Reglamento de Extensión Universitaria para programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias, es obligatoria tanto para sede San Lorenzo como las Filiales, regulando las actividades de los docentes, estudiantes, graduados, investigadores, científicos y funcionarios, inspirado en el Estatuto de la UNA; el Reglamento General de Extensión Universitaria de la UNA y reglamento específico de la FCV-UNA, estableciendo los mecanismos de coordinación a cargo de la Dirección de Extensión y las coordinaciones de cada programa de postgrado.

La extensión universitaria es un proceso pedagógico transformador y de compromiso social que contribuye al desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable de la sociedad paraguaya y su entorno regional e internacional, indagando, rescatando y compartiendo conocimientos científicos, humanísticos, empíricos, tecnológicos y culturales. Es uno de los fines de la Universidad Nacional de Asunción en un proceso de enseñanza aprendizaje con la sociedad, a través de una relación dinámica y respetuosa en los ámbitos de su competencia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de las unidades de extensión universitaria debe posibilitar la realización de proyectos de extensión orientados a la implementación de un proceso pedagógico transformador y con fuerte compromiso social que contribuya al desarrollo inclusivo.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 156-00-2023

..//..(2)

La Facultad de Ciencias Veterinarias cuenta con la Dirección de Extensión Universitaria dependiente del Decanato. A los efectos de coordinar las acciones de Extensión en los Programas de Postgrado, se trabajará de manera conjunta entre dependencias:

- ✓ Dirección de Extensión: por medio de sus Departamentos
- ✓ Dirección de Postgrado: por medio de los coordinadores de cada programa de postgrado

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS PARTES PARA EL TRABAJO EN CONJUNTO

DIRECCION DE EXTENSIÓN

- a) Analizar, evaluar y promover para su aprobación por las autoridades, las propuestas de proyectos de extensión a realizarse en los programas de extensión universitaria.
- b) Apoyar la ejecución de los proyectos de extensión y sus actividades.
- c) Evaluar y conservar los formularios de evaluación y cierre de los proyectos de extensión.
- d) Registrar la participación de estudiantes de postgrado en las actividades de los proyectos de extensión.

DIRECCIÓN DE POSTGRADO

- a) Gestionar y promover mecanismos que posibiliten la realización de proyectos de extensión en cada programa de postgrado, orientados a la implementación de un proceso pedagógico transformador y con fuerte compromiso social que contribuya al desarrollo inclusivo.
- b) Elaborar propuestas de proyectos de extensión para cada programa de Postgrado.
- c) Elevar las propuestas de proyectos para su análisis a la Dirección de Extensión Universitaria por medio del Departamento de Planificación e Implementación de proyectos de Extensión para su análisis.
- d) Elevar las propuestas de proyectos para su aprobación ante el Consejo Directivo.
- e) Ejecutar los proyectos de extensión de los PPG.
- f) Hacer seguimiento de las actividades contempladas en los proyectos, así como de los registros correspondientes.
- g) Realizar el cierre de los proyectos mediante los formularios II y III, elevar dichos informes a la Dirección de Extensión.

ENFOQUE DEL PLANEAMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO

Teniendo en cuenta las líneas de acción establecidas en el Reglamento General de Extensión de la UNA, que constituyen marco o sector referencial para la generación de las propuestas de programas y/o proyectos no arancelados que serán desarrollados por el estudiante, docente y egresados para beneficio de comunidades externas a la UNA y cuando sea declarada de interés por la unidad académica respectiva conforme a lo previsto en el artículo 3º.

Los proyectos de los Programas de Postgrado estarán enmarcados en tres líneas de acción:

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 156-00-2023

..//..(3)

- a) Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.
- b) Producción de materiales educativos – didácticos y difusión.
- c) Espacio de intercambio de saberes.

DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES

En cada PPG, a los efectos de una mejor organización, podrán presentar propuestas de proyectos de extensión con docentes vinculados a los programas de postgrado, así como estudiantes de dichos programas.

Las actividades extracurriculares como congresos, cursos, foros, simposios, no serán reconocidas como extensión universitaria, salvo que éstas sean desarrolladas por el estudiante y docente, dicho de otro modo, el estudiante deberá presentar resúmenes o trabajos completos en congresos, simposios u otro evento reconocido nacional e internacionales en calidad de disertante y relacionados con sus temas de tesis y para el beneficio recíproco de la comunidad educativa y externa a la UNA, y sea declarada previamente de interés por la unidad académica o los órganos de gobierno superior conforme corresponda. Las mismas serán parte de proyectos de extensión contemplados en los programas.

La presentación de artículos científicos en revistas indexadas, sea en carácter de autor principal o coautor serán tenidas en cuenta dentro de las líneas de acción Producción de materiales educativos – didácticos y difusión.

Los programas y proyectos serán presentados para su evaluación durante el transcurso de los dos años para su evaluación, corrección y posterior aprobación.

Para la presentación de los de proyectos, se requerirán la presentación de los modelos de formato que se contemplan en el reglamento general de extensión de la UNA, los cuales se presentan a continuación:

- a) Formato proyecto de autorización (Anexo I).
- b) Formato informe final y medios de verificación (Anexo II).
- c) Formato de evaluación (Anexo II).

Al finalizar la ejecución de cada proyecto se deberá remitir los formularios II y III a la dirección de extensión para el registro de créditos de los implicados.

PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

Como parte de los requisitos para su egreso, a partir de su ingreso a alguno de los programas de postgrado, el estudiante deberá tener cumplida una cantidad mínima de diez (10) créditos.

Las ponderaciones de créditos serán en base al rol del estudiante en el proyecto como ser participante, colaborador, coordinador y organizador.

Para el estudiante de postgrado será requisito la participación, en dos (dos) líneas de acción o sectores diferentes de extensión, siendo una de ellas, indefectiblemente, la línea de acción a) de Desarrollo Socio-comunitario, según el artículo 12º del reglamento general de extensión de la UNA.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

..//..

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 156-00-2023

..//..(4)

PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES

La participación del docente en actividades de extensión es obligatoria y deberá promover la construcción colectiva de saberes a través de programas, proyectos de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas mediante la participación de asignaturas afines y/o correlativas en por lo menos una actividad.

Los méritos ganados por el docente a través de su participación en actividades de extensión, serán considerados en el proceso de ponderación en los concursos para escalafonamiento de profesores y en los que se convoquen para ocupar otros cargos en la UNA.

REGISTRO Y CONSTANCIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Dirección de Postgrado realizará el cierre de los proyectos de extensión de postgrado y realizará el envío de los formularios a la Dirección de Extensión. La Dirección de Extensión Universitaria de la FCV llevará un registro para la carga de las horas de extensión requeridas para los PPG.

ANEXO I



PROYECTO

(Aquí debe ir el nombre completo del proyecto en letras Time New Roman tamaño 14 y negrita – Centrado)

Año



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 156-00-2023

..//..(5)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Dirección de Extensión Universitaria
Proyecto de extensión universitaria para programas de Postgrado

1. Datos Generales del programa

- 1.1. Nombre de la Institución
- 1.2. Nombre y/o identificación del proyecto
- 1.3. Programa de postgrado:
- 1.4. ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual y/o cuales responde
- 1.5. Línea de acción:
- 1.6. Proponente:

2. Antecedentes y Justificación:

Este apartado es el PORQUÉ del proyecto. Aquí se debe hablar sobre el problema y como se pretende apoyar con el proyecto.

Un problema es la presencia o ausencia de algo que dificulta la normalidad de un contexto. Un error metodológico que suele darse en este tipo de apartados es abordar la problemática y su la falta de una solución o la calidad de ésta, sectores sociales involucrados, colectivos involucrados.

3. Objetivo Generales

Es el impacto directo que pretende generar el proyecto. El objetivo es el elemento medular de un proyecto; responde a la pregunta: ¿para qué lo vamos a hacer?

Por lo general los objetivos comienzan con las palabras: mejorar, fortalecer, promover, impulsar, aumentar, entre otras. La adquisición de bienes o servicios no son objetivos, sino actividades de una propuesta.

4. Objetivos específicos

Se considera a los productos que entregará el proyecto. Y que contribuyen al alcance del objetivo general.

Recuerda. OBJETIVOS DE PRODUCTOS SE REDACTAN EN INFINITIVO, AR, ER, IR.

Objetivo general: Aporte del proyecto.

Objetivos secundarios: Productos del proyecto

5. Implementación

En este apartado, se debe narrar la manera en que el programa será implementado, pueden articularse a través de componentes y acciones.

6. Resultados esperados

Productos y servicios que genera el programa y que se expresan como una realidad mejorada.

7. Metas

Una meta puede ser considerada como la cuantificación de un objetivo. Debe redactarse de manera precisa conteniendo:

- Un verbo activo
- Indicador de desempeño
- Objetivo
- Tiempo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 156-00-2023

../..(6)

8. Cronograma y Presupuesto

8.1 Presupuesto

Aquí deberán determinarse los recursos necesarios (quiénes y con que se realizará el proyecto, insumos).

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente Recursos (Gs)			Total
				Institucional	Propio	Donaciones	
	Talento Humano						
	Materiales y equipos						
	Otros						
Total							

8.2 Cronograma

Construir el cronograma según el diagrama de Gantt

9. Referencias bibliográficas (Formato APA)

10. Anexos

Fotos, mapas, etc.

ANEXO II

FORMULARIO DE INFORME FINAL Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN (B)

1. Datos de la Institución		
1.1 Unidad Académica:		
1.1.1 Carrera	1.1.2 Sede	
2. Datos Coordinador Estudiantil		
2.1. Nombre del Estudiante	2.2. Teléfono	2.3. Correo



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

..//..

**Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 156-00-2023**

..//..(7)

3. Datos del Programa/Proyecto Ejecutado					
3.1.1 Programa		3.1.2. Proyecto			
3.2. Objetivo General:					
3.4. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cuál o cuáles se vincula:					
3.5. Línea de Acción:					
3.6. Principales Logros Alcanzados:					
3.7. Dificultades/Lecciones Aprendidas:					
3.8. Modalidad de Ejecución: Presencial <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/>					
4. Medios de Verificación (marcar con x)					
4.1.1. Informes y planillas <input type="checkbox"/>	4.1.2. Encuestas <input type="checkbox"/>	4.1.3. Imágenes <input type="checkbox"/>	4.1.4. Vídeos <input type="checkbox"/>	4.1.5. Audiovisuales <input type="checkbox"/>	
5. Docentes					
Nombre y apellido	Formación de grado	Postgrado	Área de especialización	Función en el Prog./proyecto	Dedicación (Horas)



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

..//..

**Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 156-00-2023**

..//..(8)

6. Estudiantes					
Nombre y apellido	CIC N°	Facultad	Carrera y semestre	Función en el Prog./proyecto	Dedicación (Horas)

FORMULARIO DE EVALUACIÓN (C)

1. Datos del Programa/Proyectos	
1.1. Nombre del Programa/Proyecto:	
1.2. Unidad Académica:	
1.2.1 Carrera:	1.2.2 Sede:
1.3. Nombre del Responsable:	
1.4. Teléfono:	e-mail:
1.5. Fecha de inicio:	1.6. Fecha de finalización:
2. Objetivo del Programa/Proyecto	
2.1. Objetivo General:	
2.2. Objetivos Específicos:	



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
 Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
 San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 156-00-2023

../..(9)

3. Descripción del Programa/Proyecto			
3.1. Situación/Diagnóstico			
3.2. ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible, a cual o cuales ODS se vincula el Programa/Proyecto			
3.3. Metas:			
3.4. Recursos humanos afectados al Proyecto			
3.4.1. Cantidad de Docentes desagregados por sexo Sexo (H – M)			
3.4.2. Cantidad de Estudiantes desagregados			
3.4.2.1 Cantidad de estudiantes Varones			
3.4.2.2. Cantidad de estudiantes Mujeres.			
3.4.2.3 Cantidad de estudiantes con discapacidad			
3.4.2.4. Cantidad de estudiantes indígenas (incluir etnia/pueblo al cual pertenece)			
3.4.2.5. Cantidad de estudiantes con becas			
4. Nivel de Vinculación e Impacto			
4.1. Localidad / Distrito / Departamento:			
4.2. Cantidad de beneficiarios: Mujeres ___ Hombres ___			
4.2.1 Cantidad de beneficiarios			
	Jóvenes:	Adultos:	Tercera Edad:
5. Financiamiento			
5.1 Monto total ejecutado (Gs)			



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

../..

**Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 156-00-2023**

../..(10)

6. Metas Alcanzadas:
7. Contribución al desarrollo local / nacional.

Comentarios sobre el llenado de planillas

- Datos del Programa/Proyectos:** Se refiere a los datos principales del Programa o Proyecto llevado a cabo.
- Objetivo del Programa/Proyecto:** Describir brevemente los objetivos que se desea alcanzar.
- Descripción del Programa/Proyecto:** Indicar en forma concisa la situación o diagnóstico por los cuáles se determinaron trabajar en la zona o comunidad. Citar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los cuales corresponden, el Programa/Proyecto.
- Nivel de Vinculación e Impacto:** Enumerar, cantidad de beneficiarios. Citar el impacto de acuerdo al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), enumerado en el punto anterior.
- Financiamiento:** Adjuntar documentos de respaldo de apoyo de instituciones públicas o empresas privadas, o en su defecto, convenios o acuerdos.
- Periodo del Programa/Proyecto:** Marcar con X el periodo mencionado.
- Metas Alcanzadas:** Describir brevemente 5 metas alcanzadas.
- Contribución al desarrollo:** Citar impactos del Programa/Proyecto llevado a cabo a nivel comunal, regional, nacional o institucional.

156-01-2023 Elevar al Consejo Superior Universitario para los trámites de rigor correspondientes.

156-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO² DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 157-00-2023**

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS DEL CUARTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN CURRICULAR 2018”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1175, correspondiente a memorándum MDA Nº 135/2023 remitido por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite propuesta de actualización del Programa de Andrología y Biotecnologías Reproductivas del cuarto curso de la institución, Plan 2018;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

157-00-2023 Actualizar el Programa de Estudios de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas del cuarto curso de la Carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Plan Curricular 2018, de la siguiente manera:

Justificación de la asignatura

El conocimiento de la anatomía, fisiología, regulación hormonal y patologías del aparato reproductor del macho son de suma importancia ya que la fertilidad individual del toro tiene un impacto mucho mayor que el de las hembras en la eficiencia reproductiva del rodeo.

Tanto en el examen físico y clínico del toro, así como en la evaluación de la calidad seminal, es importante la formación de criterios sólidos ya que es responsabilidad del veterinario determinar si un reproductor resulta apto o no para entrar en servicio.

La Inseminación Artificial es la técnica más importante y más utilizada para el mejoramiento genético de animales. La gran mejora genética lograda por la IA en ganado lechero y rodeos de carne se debe al uso de toros de calidad probada, los que producen suficientes espermatozoides para inseminar miles de hembras al año.

Después de la implementación de la Inseminación Artificial, la Transferencia de Embriones se ha convertido en la herramienta más poderosa para el mejoramiento animal, ya que permite una mayor intensidad de selección y un acortamiento del intervalo generacional.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 157-00-2023

..//..(2)

La Fertilización *in vitro* (FIV) biotecnología reproductiva que permite una mayor explotación de machos y hembras superiores en mucho menor tiempo comparado a las demás técnicas reproductivas, siendo una de las alternativas actuales para la producción de animales superiores productiva y reproductivamente hablando duplicando a la TE.

Objetivos de la asignatura

GENERALES

Orientar a los estudiantes en lo relacionado a técnicas, metodología y criterios para la selección de reproductores mediante el Examen Andrológico y de Calidad Seminal, así como en la Inseminación Artificial y Transferencia de Embrionaria y Fertilización In Vitro.

ESPECÍFICOS

1. Conocer la anatomía, histología, fisiología y patologías del sistema reproductor del macho.
2. Establecer los parámetros para la evaluación clínica de los reproductores (Test Andrológico), la selección y su transmisión a la descendencia.
3. Aprender las diferentes técnicas de colecta de semen.
4. Conocer y establecer las diferentes técnicas y parámetros para la evaluación de la calidad seminal.
5. Comparar, analizar y comprender las diferentes técnicas de procesamiento de semen y los parámetros de evaluación del semen post descongelado.
6. Reconocer los factores a tener en cuenta para organizar un programa de IA y valorar la importancia de la misma para el mejoramiento genético.
7. Conocer las técnicas de IA en las diferentes especies domésticas.
8. Actualizar, describir y analizar la aplicación de biotecnologías reproductivas como el control farmacológico del ciclo estral, factores a tener en cuenta para optimizar resultados así como la implementación de la IATF en rodeos de cría.
9. Actualizar, describir y analizar factores a tener en cuenta para la selección de protocolos de TE tradicional o TETF, criterios de selección y manejo de donantes y receptoras, conocer todos los pasos y procedimientos para la colecta de embriones, la búsqueda y clasificación de estructuras así como la siembra de y congelamiento de embriones.
10. Actualizar, describir y analizar factores a tener en cuenta para la selección de protocolos de FIV, manejo de donantes y receptoras, conocer todos los pasos y procedimientos para la colecta de ovocitos, la búsqueda y clasificación de estructuras así como la siembra de y vitrificación de embriones.

Contenidos Programáticos

1. Anatomía y fisiología y Patologías del Aparato Reproductor del macho.
 - 1.1. Embriología
 - 1.1.1. Desarrollo prenatal
 - 1.1.2. Descenso del testículo
 - 1.1.3. Desarrollo postnatal
 - 1.2. Testículos
 - 1.2.1. Estructuras Estroma y parénquima.
 - 1.2.2. Función endocrina
 - 1.2.3. Función exocrina



Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 157-00-2023

../..(3)

- 1.3. Espermatoogénesis.
 - 1.3.1 Espermatoocitogénesis, espermiogénesis y espermiación.
 - 1.3.2 Ciclo del epitelio seminífero y onda espermatogénica.
 - 1.3.3 Maduración y transporte de espermatozoides.
 - 1.3.4. Formación de semen y características particulares de cada especie.
 - 1.3.5. Termorregulación testicular.
- 1.4. Epidídimo
 - 1.4.1. Estructura
 - 1.4.2. Función
 - 1.4.3. Transporte y maduración del espermatozoide.
 - 1.4.4. Fluidos de la rete testis y del epidídimo
- 1.5. El pene y el prepucio
 - 1.5.1. Estructura del prepucio
 - 1.5.2. Estructura del pene
 - 1.5.3. Erección y protrusión
 - 1.5.4. Emisión y eyaculación
- 1.6. Glándulas Accesorias.
 - 1.6.1. Vesículas Seminales.
 - 1.6.2. Próstata.
 - 1.6.3. Glándulas Bulbouretrales.
- 1.7. Plasma seminal.
 - 1.7.1. Propiedades en diferentes especies animales.
 - 1.7.2. Color.
 - 1.7.3. Volumen
 - 1.7.4. Concentración.
 - 1.7.5. Densidad y viscosidad.
 - 1.7.6. Presión Osmótica.
 - 1.7.7. pH.
 - 1.7.8. Capacidad de tampón.
- 1.8. Componentes Químicos.
 - 1.8.1. Orgánicos.
 - 1.8.2. Inorgánicos.
- 1.9. Metabolismo del espermatozoide.
 - 1.9.1. De la fructosa y sorbitol.
 - 1.9.2. De la glicerina.
 - 1.9.3. Del fosfolípido.
 - 1.9.4. Relación entre metabolismo, motilidad y fertilidad.
- 1.10. Transporte y capacitación de los espermatozoides en el Tracto Reproductivo de la hebra.
 - 1.10.1. Sistema de transporte.
 - 1.10.2. Transporte en la cerviz.
 - 1.10.3. Transporte en el útero.
 - 1.10.4. Transporte en el oviducto.
 - 1.10.5. Perdida de espermatozoides.
- 1.11. Histología testicular y epididimaria
 - 1.11.1. Células de Sertoli.
 - 1.11.1.1. Células Germinales en diferentes estadios.
 - 1.11.1.2. Membrana Basal.
 - 1.11.1.3. Células mioideas.
 - 1.11.1.4. Células intersticiales de Leydig.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 157-00-2023

..//..(4)

- 1.11.5. Barrera Hematotesticular.
- 1.11.6. Células de la cabeza, cuerpo y cola del epidídimo.
- 1.12. Fisiología de la Reproducción del macho
 - 1.12.1. Eje Hipotalámico-Hipofisario-gonadal.
 - 1.12.2. Hormona definición.
 - 1.12.3. Clasificación de las hormonas según su.
 - 1.12.4. Origen.
 - 1.12.5. Estructura.
 - 1.12.6. Mecanismo de acción.
 - 1.12.7. Secreción o liberación.
 - 1.12.8. Patrón de secreción de las hormonas.
 - 1.12.9. Diferencia del hipotálamo entre el macho y la hembra.
 - 1.12.10. Funciones de las hormonas.
 - 1.12.11. Regulación de las hormonas.
2. Patologías del Aparato Reproductor del macho.
 - 2.1. Anormalidades del Testículo.
 - 2.1.1. Hipoplasia testicular.
 - 2.1.2. Degeneración testicular.
 - 2.1.3. Orquitis.
 - 2.1.4. Criptorquidismo.
 - 2.1.5. Monorquidismo
 - 2.2. Anormalidades del Epidídimo.
 - 2.2.1. Aplasia segmentaria.
 - 2.2.2. Epidimitis.
 - 2.2.3. Espermiogranuloma.
 - 2.3. Anormalidades de las Glándulas sexuales accesorias.
 - 2.3.1. Vesiculitis.
 - 2.3.2. Ampulitis.
 - 2.3.3. Protatit, neoplasias protaticas.
 - 2.4. Anomalidades del pene y prepucio
 - 2.4.1. Parafimosis. Fimosis y priapismo
 - 2.4.2. Balanopostitis. Prostitis
 - 2.4.3. Eversion y prolapso prepucial
 - 2.4.4. Phalocampsis
3. Examen Andrológico en el Toro.
 - * Definición cuándo y por qué se realiza
 - Anamnesis
 - Reseña e identificación
 - 3.1. Examen clínico general
 - 3.1.1. Aparato respiratorio
 - 3.1.2. Aparato circulatorio
 - 3.1.3. Aparato urinario
 - 3.1.4. Aparato digestivo
 - 3.1.5. Aparato locomotor
 - 3.1.6. Aparato linfático
 - 3.2. Examen clínico especial (Ex. Andrológico del toro)
 - 3.2.1. Órganos genitales
 - 3.2.1.1. Testículo
 - 3.2.1.2. Escroto
 - 3.2.1.3. Órganos sexuales Internos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 157-00-2023

..//..(5)

- 3.2.1.4. Colecta de semen
- 3.2.1.5. Tipos de colecta en las diferentes especies domesticas
- 3.3. Evaluación de la Libido y Capacidad de Servicio
 - 3.3.1. Conducta sexual inefectiva.
 - 3.3.1.1. Líbido y capacidad de servicios.
 - 3.3.1.2. Toma de muestra identificación y envío a laboratorio
 - 3.3.1.3. Enfermedades de transmisión sexual
 - 3.3.1.4. Enfermedades reproductivas y de diagnóstico particular
 - 3.3.1.2. Impotencia Generaldi y cohendi.
 - 3.4. Criterios para clasificación de Reproductores
 - 3.5. Manejo de planillas, fichas y certificados
 - 3.6. Relación entre la nutrición y la capacidad reproductiva del toro
 - 3.7. Selección de reproductores desde el nacimiento hasta el servicio
 - 3.8. Manejo del toro
 - 3.8.1. A campo
 - 3.8.2. En Centros de Inseminación Artificial y Cabañas
 - 3.8.3. Tipos de servicio por monta natural.
 - 3.8.3.1. Controlado. Clasificación
 - 3.8.3.2. Indiscriminado.
 - 3.8.3.3. otros
- 4. Colecta y Evaluación del Semen.
 - 4.1. Colecta
 - 4.1.1. Métodos
 - 4.1.1.1. Vagina artificial
 - 4.1.1.2. Electroeyaculador
 - 4.1.1.3. Masaje de ampollas del conducto deferente.
 - 4.1.2. Dispositivos para el manejo de los animales
 - 4.1.3. Manejo del animal
 - 4.2. Evaluación seminal
 - 4.2.1. Macroscópica
 - 4.2.1.1. Volumen
 - 4.2.1.2. Aspecto o Consistencia
 - 4.2.1.3. Color
 - 4.2.1.4. Viscosidad o Concentración
 - 4.2.1.5. otros
 - 4.2.2. Microscópica.
 - 4.2.2.1. Motilidad masal Técnica, calificación y parámetros.
 - 4.2.2.2. Motilidad individual Técnica, calificación y parámetros
 - Vigor. Técnica, calificación y parámetros.
 - Técnicas de evaluación computarizadas
 - 4.2.2.3. Espermiograma técnica, calificación y parámetro
 - 4.2.2.3.1. Morfología del espermatozoide
 - 4.2.1.3.1.1. Cabeza
 - 4.2.1.3.1.2. Pieza media
 - 4.2.1.3.1.3. Cola
 - 4.2.1.3.1.4. Técnicas de evaluación
 - 4.2.1.3.1.4.1. Frotis





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 157-00-2023

..//..(6)

- 4.2.1.3.1.4.2. Formol salino
- 4.2.2.3.2. Patología seminal
 - 4.2.2.3.2.1. Patologías de cabeza
 - 4.2.2.3.2.2. Patologías de pieza media y cola.
- 4.2.3. Bioquímica.
 - 4.2.3.1. pH.
 - 4.2.3.2. Actividad Respiratoria.
 - 4.2.3.3. Respiración anaerobia. Fructólisis.
 - 4.2.3.4. Reducción de azul de metileno.
 - 4.2.3.5. Test de resazurina.
 - 4.2.3.6. Test de resistencia.
 - 4.2.3.7. Test de termosistencia
 - 4.2.3.8. Test hipostático (HOST o endosmosis)
 - 4.2.3.9. Hialuronidasa
- 4.4. Factores que afectan la calidad seminal
 - 4.4.1. Nutrición
 - 4.4.2. Ambientales
 - 4.4.3. Inmunológicos
 - 4.4.4. Congénitos
 - 4.4.5. Genéticos
- 5. Procesamiento del Semen
 - 5.1. Dilución del semen
 - 5.1.1. Objetivo
 - 5.1.2. Diluyentes
 - 5.1.2.1. Propiedades
 - 5.1.2.2. Composición del diluyente.
 - 5.1.3. Tipos de diluyente
 - 5.2. Cantidad de espermatozoides por dosis.
 - 5.3. Conservación
 - 5.3.1. Semen fresco.
 - Técnica de elaboración y manejo.
 - 5.3.2. Semen congelado
 - 5.3.2.1. Técnica de elaboración y manejo.
 - 5.3.2.1.1. Pajuelas.
 - 5.3.2.1.2. Pastillas.
 - 5.3.2.1.3. Ampollas
 - 5.3.3. Descongelación y control del semen.
 - 5.3.3.1. Técnicas de parámetros para la evaluación del semen post congelado.
- 6. Inseminación Artificial
 - 6.1. Definición
 - 6.2. Objetivos
 - 6.3. Ventajas y Desventajas
 - 6.4. Organización de Programas de Inseminación Artificial
 - 6.4.1. Instalaciones. Condiciones. Manejo
 - 6.4.1.1. Potreros
 - 6.4.1.2. Corrales
 - 6.4.1.3. Brete
 - 6.4.1.4. Cepo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 157-00-2023

..//..(7)

- 6.5. Materiales. Manejo
 - 6.5.1. Termo
 - 6.5.2. Inyectores de pajueta
 - 6.5.3. Catéteres
 - 6.5.4. Vaginoscopio
 - 6.5.5. Tatuador
 - 6.5.6. Carimbos
 - 6.5.7. Guantes
 - 6.5.8. Delantales
 - 6.5.9. Lubricantes
- 6.6. Registro de animales y de inseminación
 - 6.6.1. Fichas
 - 6.6.2. Planillas
- 6.7. Preparación del Rebaño. Manejo
 - 6.7.1. Mejoramiento de la condición corporal del animal.
 - 6.7.2. Selección de vacas y vaquillas
 - 6.7.2.1. Evaluación del Tracto Reproductivo del animal
 - 6.7.2.1.1. Vacas. Ciclicidad. Anestro.
 - 6.7.2.1.2. Vaquillas. Grado de Desarrollo Reproductivo.
 - 6.7.3. Identificación del animal. Métodos
 - 6.7.4. Enfermedades que afectan a la Reproducción
 - 6.7.4.1. Plan Sanitario
- 7. Técnica de Inseminación Artificial
 - 7.1. Detección de celos en diferentes especies
 - 7.1.1. Detección de celos en diferentes especies domésticas. Especies con conducta homosexual durante el estro.
 - 7.1.1.1. Medios Auxiliares de detección de celos.
 - 7.1.1.1.1. Detectores de monta
 - 7.1.1.1.2. Retajos, Hembras androgenizadas.
 - Impedancia eléctrica
 - Podómetros
 - Heat watch
 - 7.2. Técnica de Inseminación Artificial en diferentes especies
 - 7.2.1. Bovinos
 - 7.2.2. Equinos
 - 7.2.3. Porcinos
 - 7.2.4. Caninos
 - 7.2.5. Ovinos, caprinos
 - 7.3. Momento óptimo para realizar la Inseminación Artificial en diferentes especies.
 - 7.4. Manejo del semen en el campo para la Inseminación Artificial
 - 7.4.1. Descongelado de pajuelas
 - 7.4.2. Descongelado de pastillas
 - 7.5. Destino del animal inseminado
 - 7.6. Evaluación del Programa de Inseminación Artificial
 - 7.6.1. Cálculos a realizar antes del trabajo de IA
 - 7.6.2. Cálculos a realizar durante el trabajo de IA
 - 7.6.3. Cálculos a realizar después del trabajo de IA.
- 8. Inseminación Artificial a Tiempo Fijo
 - 8.1. Definición





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 157-00-2023

../..(8)

- 8.2. Ventajas y desventajas
- 8.3. Materiales y hormonas
 - 8.3.1. Prostaglandinas (naturales, sintéticas)
 - 8.3.2. GnRH y sus agonistas
 - 8.3.3. Estradiol (17 B estradiol, Benzoato, Valerato, Cirpionato)
 - 8.3.4. Progesterona. Dispositivos (tipos), Implantes
- 8.4. Métodos y diferentes protocolos
- 8.5. Organización del Trabajo de IATF
- 8.6. Evaluación de Resultados
- 8.7. Justificación Económica.
- 8.8. Planificación, organización, dirección, control de un programa de IATF.
9. Transferecia Embrionaria
 - 9.1. Definición. Síntesis histórica
 - 9.2. Ventajas y Desventajas
 - 9.3. Manejo de Donantes y Receptoras
 - 9.3.1. Selección de Donantes
 - 9.3.2. Selección de Receptoras
 - 9.3.3. Superovulación. Hormonas utilizadas
Mecanismos fisiológicos.
 - 9.3.3.1. Definición
 - 9.3.3.2. Mecanismos fisiológicos.
 - 9.3.3.3. Protocolos y hormonas utilizadas.
 - 9.3.3.4. Factores que afectan la respuesta superovulatoria.
 - 9.3.3.5. Sincronización entre Donantes y Receptoras
 - 9.4. Técnica de Colección y Clasificación de Embriones
 - 9.4.1. Medio de lavado.
 - 9.4.2. Medio de mantenimiento o cultivo
 - 9.4.3. Colecta de embriones. Lavado o Flushig
 - 9.4.3.1. Método Quirúrgico
 - 9.4.3.2. Métodos no quirúrgicos.
 - 9.4.3.2.1. Por gravedad o circuito cerrado.
 - 9.4.3.2.2. Por aspiración interrumpida o jeringa.
 - 9.4.4. Manejo y manipulación de embriones.
 - 9.4.5. Evaluación y clasificación de embriones
 - 9.4.6. Cargado de pajuelas con embriones
 - 9.5. Técnica de Transferecia Embrionaria
 - 9.5.1. Quirúrgica
 - 9.5.2. No quirúrgica
 - 9.6. Criopreservación de embriones
 - 9.6.1. Ventajas y desventajas
 - 9.6.2. Principios de la criopreservación.
 - 9.6.3. Crioprotectores
 - 9.6.3.1. Propiedades
 - 9.6.4. Congelamiento de embriones
 - 9.6.4.1. Métodos y medios.
10. Fertilización In Vitro
 - 10.1. Historia del IVF.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 157-00-2023

..//..(9)

- 10.2. Aspectos comerciales.
- 10.3. Descripción de la técnica.
- 10.4. Ovuum Pick Up (Aspiración Folicular) In Vivo Ultrasonografía.
- 10.5. Factores que pueden afectar el OPU.
- 10.6. Manejo sanitario y nutricional de donantes de ovocitos.
- 10.7. Protocolos para OPU.
- 10.8. Aspiración folicular propiamente dicha.
- 10.9. Búsqueda y lavado de ovocitos.
- 10.10. Clasificación de ovocitos.
- 10.11. Envase y transporte de ovocitos.
- 10.12. Maduración de ovocitos, capacitación espermática y fertilización en sí.
- 10.13. Siembra de ovocitos.
- 10.14. Vitricación de embriones IVF.

Metodología

1. Exposición oral ilustrada
2. Demostración
3. Trabajo de laboratorio
4. Técnicas de los métodos y simulación
5. Prácticas de campo
6. Discusión con síntesis
7. Trabajo en grupo
8. Estudio de casos

Evaluación

Según Reglamento Académico

Recursos Bibliográficos

Bibliografía dispuesta por la Cátedra:

1. Morrow, D.A. Current Therapy en Theriogenology: Diagnosis. Treatment and Prevention of Reproductive Diseases in small and large animals. WB. Dounders Company. 1986.
2. Salisbury, G. W. Fisiología de la Reproducción E Inseminación Artificial en los bóvidos. – 2da. ed. – Zaragoza: Acribia, 1978. 831p.
3. Grove, Dietrich. Diagnóstico Andrológico ambulante en el bovino en países cálidos. – Eschbom. Alemania: GTZ, 1977. 286p
4. Hafez, E.S. Reproducción e Inseminación Artificial en animales domésticos. 5ta ed. 1987.
5. Derivaux, J. Reproducción de los animales domésticos. – 2da. ed. – Zaragoza: Acribia. 1976. 486p
6. Galina Hidalgo, Carlos. Reproducción de animales domésticos. – México: limusa, 1991. 375p
7. Holy, L. Bases Biológicas de la Reproducción Bovina. – 1ra. ed. – México: Diana 1986.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 157-00-2023

..//..(10)

8. Mies Filho, Antonio. Inseminación Artificial. – 6ta ed. Rev. E. Actual . – Porto Alegre: Sulina, c 1987. 2 vol.
9. Cooperativa Ltda. de Inseminación Artificial del Venado Tuerto (CIAVT). Manual de Inseminación Artificial, -- 3ra. Ed. – Bs. As.: Hemisferio Sur, 1987. 167p.
10. Departamento de Reproducción Animal. FCV.UNA.- JICA. Resumen de clase sobre transferencia de embriones en bovino. Cajés Morán, Roberto 1987.
11. Departamento de Reproducción Animal. FCV. UNA. – JICA. Manual de Inseminación Artificial. Oka Alberto, Prieto César. 1987.

Bibliografía dispuesta en la Biblioteca y Centro de Documentación e Información de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA.

BARTLETT, JOHN W .; TAYLOR, GEORGE E.; JEFFREY, FRED P.; TERRILL, CLAIR E.;

BERLINER, VICTOR; EDWARDS, JOSEPH. 1946. La inseminación artificial en los animales de granja. Buenos Aires: Tres MMM. 260 p. : il.

BEARDEN, H. JOE; FUQUY, JOHN W. 1982. Reproducción animal aplicada. México: El Manual Moderno. 358 p. : il.

BONADONNA, TELESFORO. 1986. Reproducción animal e inseminación artificial. Buenos Aires: Hemisferio Sur. 2 v.

CALVO, CÉSAR A. 1979. Ovinos : tecnologías, alimentación, selección y mejoramiento, reproducción e inseminación artificial, instalaciones de campos y del casco, rutinas varias, sanidad, cabañas y juzgamiento. Buenos aires: [s.n.]. 258 p. : il.

CIAVT (Cooperativa Ltda. de Inseminación Artificial de Venado Tuerto). 1987. Manual de inseminación artificial. 3a ed. Buenos Aires: Hemisferio Sur. 167 p. : il.

DERIVAUX, J. 1982. Reproducción de los animales domésticos : 1. fisiología 2. el macho : inseminación artificial 3. patología. 2a ed. Zaragoza: Acribia. 486 p.

DURÁN DEL CAMPO, ANIBAL. [1980]. Anatomía, fisiología de la reproducción e inseminación artificial en ovinos. Montevideo: Hemisferio Sur. 264 p. : il.

HAFEZ, E. S. E. (Ed.). 1996. Reproducción e inseminación artificial en animales. Trad. Roberto Palacios Martínez. 6a ed. México: Interamericana. 542 p. : il.

HALPIN, JOHN M. [19--?]. Manual de inseminación artificial. La Paz: Servicio Agrícola Interamericano. 58 p. : il.

KONIC, I. 1979. Inseminación de la cerda : biología técnica, Organización - Schweinebesamung : Biologié, technik, organization. Trad. por Jaime Esain Escobar. Zaragoza: Acribia. 181 p. : il.

LLORENS, MANUEL A. 1949. Inseminación artificial en gran escala. Buenos Aires: Instituto de Inseminación Artificial. 74 p.

MG. (Ministerio de Agricultura, Br.). 1976. Inseminacao artificial. Brasília: DNPA-DIFRA. 97 p.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 157-00-2023

..//..(11)

MIES FILHO, ANTONIO. 1982. Reproducao dos animais e inseminacao artificial. 5a ed. rev. e atual. Porto Alegre: Sulina. 2 v. : il.

MIES FILHO, ANTONIO. 1987. Inseminacao artificial. 6a ed. rev. e atual. Porto Alegre: Sulina. v. 2 : il.

MILLAR, P.G. 1962. Esterilidad reproductiva e inseminación artificial en el ganado bovino. Buenos Aires: Kraff. 618 p. : il.

OKA, HIDEO ALBERTO. 1987. Manual de inseminación artificial bovina. San Lorenzo: Facultad de Ciencias Veterinarias, JICA. 48 p. : il.

PÉREZ Y PÉREZ, FÉLIX. 1966. Reproducción e inseminación artificial ganadera. Barcelona: Científico-Médica. 614 p. : il.

PÉREZ Y PÉREZ, FÉLIX. 1985. Reproducción animal : inseminación artificial y trasplante de embriones. Barcelona: Científico Médica. 900 p. : il.

PERRY, ENOS J. 1960. The artificial insemination of farm animals. 3a ed. New Jersey: Rutgers University Press. 430 p.

PISTILLI, RAMÓN. 1991. Manual de inseminación artificial. Asunción: Agromonte. 91 p.

SALISBURY, G. W. ; DEMARK, N. L. VAN; LODGE, J. R. 1978. Fisiología de la reproducción e inseminación artificial de los bovidos. 2a ed. Zaragoza: Acribia. xvi, 831 p. : il.

TRANSFERENCIA DE EMBRIONES

CAJES MORÁN, ROBERTO; JIMÉNEZ MENDOZA, CAYETANO; FRANCO SAENZ, LUIS ALBERTO; CÁCERES CABALLERO, IGNACIO. 1987. Resumen de clase sobre transferencia de embriones en bovino. Asunción: JICA. 61 p: il.

PISTILLI, RAMÓN; GUGGIARI, MODESTO. 2002. Transplante de embriones en Paraguay. Asunción: Editora Americana. 178 p. : il.

SHIMOHIRA, ITSUO; ESPINOLA, JUAN CARLOS; HERNANDO, SIERRA JORGE; PERALTA,

CESAR CLARK. 1985. Manual de transferencia de embriones en bovinos. [S.l.] : ACIJ. 94 p. TRANSFERENCIA DE embriones. [Asunción]: [s.n.], [198?]. 46 h.

ANDROLOGIA

GROVE, DIETRICH. 1977. Diagnóstico andrológico ambulante en el bovino en países cálidos. Eschborn: GTZ. 286 p.

157-01-2023 Disponer la puesta en vigencia de la actualización del Programa de Estudios de la asignatura Andrología y Biotecnologías Reproductivas, Plan Curricular 2018, a partir del período académico 2023.

157-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 158-00-2023

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA PRESENTACIÓN HECHA POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA CON RESPECTO AL INFORME DE CANTIDAD DE POSTULANTES, TOTAL INSCRIPTOS Y CON ARANCEL CERO, Y ASÍ COMO DE ESTUDIANTES DE GRADO, TOTAL MATRICULADOS Y CON ARANCEL CERO HASTA LA FECHA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AÑO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1181, correspondiente a memorándum MDA Nº 136/2023 remitido por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe sobre cantidad de postulantes, total inscriptos y con arancel cero, y así como de estudiantes de grado, total matriculados y con arancel cero, año 2023, de la siguiente manera:

POSTULANTES – AÑO 2023

Sede/Filial	Total inscriptos			Con arancel cero		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
San Lorenzo	78	191	269	50	129	179
Concepción	51	46	97	45	39	84
Misiones	34	46	80	26	37	63
Caazapá	32	11	43	27	8	35
San Estanislao	28	19	47	26	18	44
TOTAL	223	313	536	174	231	405

ESTUDIANTES DE GRADO – AÑO 2023

Sede/Filial	Total matriculados			Con arancel cero		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
San Lorenzo	311	614	925	99	225	324
Concepción	223	179	402	173	140	313
Misiones	148	181	329	86	104	190
Caazapá	138	108	246	117	89	206
San Estanislao	170	115	285	120	94	214
TOTAL	990	1197	2187	595	652	1247

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

158-00-2023 Dar entrada para su toma de razón, a la presentación hecha por la Dirección Académica con respecto al informe de cantidad de postulantes, total inscriptos y con arancel cero, y así como de estudiantes de grado, total matriculados y con arancel cero hasta la fecha, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2023.



Visión: Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 158-00-2023

..//..(2)

158-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 13 (A.S. N° 13 28/04/2023)
Resolución N° 159-00-2023**

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE BRUCELOSIS EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1180, correspondiente a nota FCV-DFC N° 52/2023 elevada por el Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, Filial Concepción, mediante la cual remite la presentación hecha por la Dra. Efigenia González, Directora de Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Concepción, solicitando autorización para la realización de un estudio de brucelosis en los estudiantes de la FCV-UNA, Filial Concepción, con el objetivo de tener información para mejorar las medidas de prevención y control de la enfermedad. Asimismo, informan que los datos obtenidos serán tratados con la confidencialidad necesaria y se utilizarán únicamente para fines científicos y académicos;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

159-00-2023 No hacer lugar al pedido de realización de un estudio de Brucelosis en estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, presentado por la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Concepción.

159-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 13 (A.S. Nº 13 28/04/2023)
Resolución Nº 160-00-2023

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, EL ACTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FACULTAD, CON RESPECTO AL CIERRE DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTES AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES CONCEPCIÓN Y CAAZAPÁ – CATEGORÍA PROFESOR TITULAR”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 1203, correspondiente a memorándum FCV-SF Nº 0709/2023 remitido por la Prof. Dra. Patricia Raquel Valenzano Ozuna, Secretaria de Facultad, mediante el cual remite Acta 01/2023, por la cual se da cierre de mesa de entrada institucional, para la recepción de documentaciones correspondientes al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES CONCEPCIÓN Y CAAZAPÁ – CATEGORÍA PROFESOR TITULAR, en cumplimiento a la Resolución Nº 613-00-2022, Acta Nº 33 (A.S. Nº 33 16/12/2022) del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 160-00-2023** Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, el acta presentada por la Secretaría de Facultad, con respecto al cierre de mesa de entrada institucional para la recepción de documentaciones correspondientes al Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para el escalafonamiento docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales Concepción y Caazapá – Categoría Profesor Titular.
- 160-01-2023** Encomendar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, elevar propuesta de conformación de las Comisiones Dictaminadoras.
- 160-02-2023** Copiar, comunicar y archivar.


Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO


Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

ASUNTOS VARIOS

CONVENIO MARCO ENTRE FCV-UNA Y SENACSA.

En uso de la palabra, el Dr. Víctor Maldonado Cáceres hace referencia a la necesidad de realizar una reunión con el Presidente del SENACSA, a fin del tratamiento de aspectos que guardan relación con la firma de convenio marco entre ambas instituciones, así como de los programas de maestría, pasantías remuneradas, laboratorios, capacitaciones y otros aspectos de intereses comunes.

RECONSIDERACIÓN DE AUXILIATURAS DE ENSEÑANZA.

En uso de la palabra, el Dr. José Agustín Aquino consulta cuál sería la fecha límite para la presentación de reconsideraciones por parte de los postulantes a auxiliaturas de enseñanza de la institución.

Al respecto, la Prof. Dra. Patricia Valenzano indica que la fecha tope para el efecto, es el viernes 05 de mayo del año en curso.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:23 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. José Ramón Peralta, MSc.
VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO